

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

1157 *Resolución de 17 de octubre de 2011, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan pruebas selectivas de personal laboral en las categorías profesionales correspondientes a los Grupos I, II, III y IV.*

De conformidad con lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y el art. 22 del IV Convenio Colectivo para el Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, este Rectorado, en uso de las competencias que le atribuye el art. 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril), en relación con el art. 2.2 e) de la misma, así como los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto convocar pruebas selectivas para ingreso en la plantilla laboral de la Universidad de Málaga, con sujeción a las siguientes

Bases de la convocatoria

1. Normas generales

1.1 La presente convocatoria tiene su fundamento específico en lo dispuesto en la disposición transitoria cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, con la finalidad de la consolidación de empleo temporal correspondiente a las categorías profesionales especificadas en el Anexo I de esta resolución y de dar cumplimiento al Plan de Consolidación de Empleo del personal laboral de Administración y Servicios, aprobado en sesión de Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, de fecha 22 de octubre de 2010.

1.2 Número de plazas convocadas. Se convocan pruebas selectivas para cubrir vacantes en la plantilla laboral de la Universidad de Málaga, cuyo número, grupo de titulación, categoría profesional y demás características se especifican en el Anexo I de esta convocatoria.

1.2.1 En el caso de producirse nuevas vacantes en la Universidad en idéntica categoría, las plazas correspondientes podrán acumularse a las ofertadas mediante resolución de la Rectora de esta Universidad, anterior a la realización del último ejercicio de la fase de oposición, autorizando la incorporación de esas plazas para ser provistas por las pruebas selectivas objeto de la presente convocatoria.

1.3 Disposiciones aplicables. Las presentes pruebas selectivas se regirán por las bases de esta convocatoria y en cuanto les sea de aplicación por la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y por el vigente Convenio Colectivo para el Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.

1.4 Sistema de selección. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso-oposición, con las pruebas y puntuaciones que se especifican en el Anexo II a esta convocatoria.

1.4.1 En la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, se valorarán los méritos y los servicios prestados, con arreglo al baremo que se especifica en el mencionado Anexo II.

1.4.2 En la fase de oposición, que tendrá carácter eliminatorio, los aspirantes deberán desarrollar los ejercicios que se indican en el Anexo II de esta Resolución.

1.4.3 La puntuación obtenida por los aspirantes en la fase de concurso se publicará con anterioridad a la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición, con el carácter de valoración provisional de méritos.

Los interesados dispondrán de un plazo de diez días naturales para efectuar posibles reclamaciones a la mencionada valoración, transcurridos los cuales se hará pública la valoración definitiva, pudiendo ser recurrida ésta en tiempo y forma ante la Excm. Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Málaga.

1.4.4 La fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición será publicada por el Tribunal correspondiente junto con la valoración provisional de méritos.

1.4.5 El Tribunal calificador, con carácter previo al desarrollo de las pruebas, hará públicos los criterios de evaluación de las mismas. En el supuesto de pruebas tipo test, una vez finalizadas, hará pública la plantilla con las respuestas correctas.

2. Requisitos de los aspirantes

2.1 Requisitos generales. Para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores.

También podrán participar cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y a sus descendientes y a los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

Asimismo podrán participar los extranjeros con residencia legal en España.

b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Poseer la titulación exigida que figura en el Anexo I de la presente convocatoria.

2.2 Requisitos específicos. Los fijados en el Anexo I de la presente convocatoria.

2.3 Todos los requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la contratación como personal laboral de plantilla de la Universidad de Málaga.

3. Solicitudes

3.1 Modelo de solicitud. Quienes deseen tomar parte en las presentes pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia (una solicitud por cada uno de los procesos selectivos en los que se desee participar, de los relacionados en el anexo I), que será facilitada gratuitamente en el Pabellón de Gobierno de la Universidad de Málaga, según modelo que se acompaña como Anexo IV. A la instancia se acompañará una fotocopia del documento nacional de identidad o del pasaporte del interesado.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar deberán presentar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, de los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

3.2 Recepción de solicitudes. La presentación de solicitudes se hará en cualquiera de las sedes del Registro General de esta Universidad, o en las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», exceptuando de dicho cómputo los días que, en su caso, fuesen declarados inhábiles por el Consejo de Gobierno en la Universidad de Málaga. Las solicitudes se dirigirán a la Excm. Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Málaga.

Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado en el párrafo anterior, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al organismo competente.

3.3 Acreditación de méritos. Aquellos aspirantes que soliciten puntuación en la fase de concurso deberán acreditar documentalmente los méritos alegados, en el momento de presentación de la solicitud de admisión, adjuntándolos a la misma y en los términos que se especifican en el Anexo II. En caso de que la documentación obre en poder de la Universidad de Málaga, deberá hacerse constar tal circunstancia en la solicitud, para lo cual se utilizará el recuadro «Datos a consignar según las bases de la convocatoria», «Apartado a)».

3.4 Adaptaciones. Los aspirantes con discapacidad y grado reconocido igual o superior al 33 %, deberán acreditar documentalmente (mediante certificado expedido por el organismo competente) el porcentaje de discapacidad reconocido e indicar en la instancia, para lo cual se utilizará el recuadro «Datos a consignar según las bases de la convocatoria», «Apartado b)», las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización del ejercicio en el que esta adaptación sea necesaria.

3.5 Justificación de los derechos de examen. En la solicitud deberá figurar el sello de la entidad bancaria o, en su caso, el comprobante bancario acreditativo del pago de los derechos y cuya falta determinará la exclusión automática del aspirante. En ningún caso, se dará carácter de solicitud al simple abono de dichos derechos en la entidad bancaria correspondiente. La no presentación de solicitud en plazo, aún justificándose el abono de dichos derechos, dará lugar a la exclusión definitiva del solicitante.

3.6 Derechos de examen.—Los derechos de examen serán los correspondientes a los grupos objeto de la convocatoria, tal y como se especifican en el anexo I. Dicha cantidad se ingresará en Unicaja, cuenta corriente número 2103 0146 95 0030028625, bajo el nombre de «Universidad de Málaga. Pruebas Selectivas P.A.S.».

3.7 Devolución de derechos.—De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, procederá la devolución de las tasas exigidas, cuando no se realice el hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo. Por tanto, no procederá devolución alguna de los derechos de examen en los supuestos de exclusión de las pruebas selectivas por causa imputable al interesado.

3.8 Subsanación de errores.—Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4. Admisión de aspirantes

4.1 Relación de admitidos y excluidos.—Expirado el plazo de presentación de instancias se dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobadas las listas provisionales de admitidos y excluidos.

En dicha Resolución se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público, debiendo ponerse de manifiesto en todo caso en el Pabellón de Gobierno y en la página web de la Universidad de Málaga (<http://www.uma.es>). En ellas constarán al menos los apellidos, nombre y número del documento nacional de identidad o del pasaporte, así como, en su caso, las causas de exclusión.

4.2 Plazo de subsanación. Los aspirantes excluidos o que no figuren en la relación de admitidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la relación a que se refiere la base anterior, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluido en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de la prueba. A estos efectos, deberán comprobar fehacientemente no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino, además, que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

Expirado el plazo de subsanación, se dictará resolución declarando aprobadas las listas definitivas de admitidos y excluidos. Contra dicha Resolución podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, ante la Rectora de la Universidad de Málaga, que resolverá lo procedente.

De no presentarse tal recurso, el escrito de subsanación de defectos se considerará recurso de alzada si el aspirante fuese definitivamente excluido del proceso selectivo.

5. Tribunal Calificador

5.1 Composición. El Tribunal Calificador de cada proceso selectivo será designado por la Excm. Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Málaga y observará la composición que establece el vigente Convenio Colectivo para el Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.

5.2 Abstención y Recusación. Los miembros de cada Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Rectora de la Universidad de Málaga, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a tal categoría, en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal correspondiente, cuando concurren algunas de dichas circunstancias.

El Presidente podrá solicitar de los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en dicho artículo.

5.3 Cambio en la composición. Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas la autoridad convocante publicará, en el Tablón de Anuncios del Pabellón de Gobierno, resolución por la que se nombre a los nuevos miembros del Tribunal que hayan de sustituir a los que hubieran perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 5.2.

5.4 Constitución. Previa convocatoria del Presidente se constituirá el Tribunal con asistencia obligada del Presidente, Secretario y de la mitad, al menos, de sus miembros.

El Tribunal celebrará su sesión de constitución en el plazo máximo de tres meses, a partir de su designación, y mínimo de diez días antes de la realización del primer ejercicio.

En dicha sesión, el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo del proceso selectivo.

5.5 Sesiones. A partir de su constitución y para el resto de las sesiones, el Tribunal, para actuar válidamente, requerirá la idéntica mayoría de sus miembros, titulares o suplentes, a la indicada en el apartado anterior.

5.6 Actuación del Tribunal. A lo largo del proceso selectivo el Tribunal resolverá las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, acordando las medidas necesarias para resolver cuantas cuestiones no estén previstas en la presente convocatoria. En todo caso, el procedimiento de actuación se ajustará a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

5.7 Asesores. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas que estime pertinente, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores deberá comunicarse a la Rectora de la Universidad de Málaga.

5.8 Adaptaciones para discapacitados. El Tribunal adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con discapacidad gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de participantes. En este sentido, se establecerán para las personas con discapacidad que lo soliciten en la forma prevista en la base 3.4 las adaptaciones posibles en tiempos y medios para su realización. De considerarse necesario, se solicitará el oportuno informe del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y cuáles otros sean procedentes para adoptar la decisión que corresponda. Las adaptaciones no se otorgarán de forma automática, sino únicamente en aquellos casos en que la discapacidad guarde relación directa con la prueba a realizar, debiendo los interesados aportar la información necesaria.

5.9 El Presidente del Tribunal adoptará las medidas necesarias para que cada ejercicio de la fase de oposición se realice de forma conjunta y coordinada, para lo cual podrá nombrar colaboradores en número suficiente para garantizar el correcto y normal desarrollo de los mismos. Asimismo se adoptarán las medidas oportunas para garantizar que cada ejercicio de la fase de oposición sea corregido sin que se conozca la identidad de los aspirantes utilizando para ello los impresos aprobados por la Orden del Ministerio de la Presidencia del 18 de febrero de 1985 o cualquier otro equivalente. El Tribunal excluirá a aquellos opositores en cuyo ejercicio figuren nombres, rasgos, marcas o signos que permitan conocer la identidad de los mismos.

5.10 Información a los participantes. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Pabellón de Gobierno de la Universidad de Málaga, plaza de El Ejido, sin número, 29071 Málaga. Tlf.: 952 13 10 58. Asimismo cualquier información de interés para el proceso será publicada en la página web de la Universidad de Málaga (<http://www.uma.es>)

5.11 Cada Tribunal estará encuadrado en el grupo que corresponda de los recogidos en el anexo V del Decreto 54/1989, de 21 de marzo («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 21 de abril).

5.12 En ningún caso el Tribunal podrá declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta que contravenga lo establecido en este punto será nula de pleno derecho, teniéndose en cuenta, no obstante, lo establecido en la base 1.2.1.

6. Desarrollo de los ejercicios

6.1 Cada uno de los diversos ejercicios que conforman la fase de oposición de cada proceso selectivo se celebrarán en un único día y a la misma hora en todas las sedes del examen.

6.2 Llamamiento único. Los aspirantes serán convocados en único llamamiento, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

6.3 Orden de actuación. El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra que corresponda, al día de publicación de la presente convocatoria, atendiendo al sorteo realizado anualmente por la Secretaría de Estado para la Administración Pública y de conformidad con lo establecido en la correspondiente Resolución de la mencionada Secretaría de Estado.

6.4 Acreditación de la identidad. En cualquier momento los aspirantes podrán ser requeridos por los miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su identidad.

6.5 Exclusión de participantes. En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviere conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión a la Rectora de la Universidad, comunicándole asimismo las

inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en su solicitud de admisión a las pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

7. Calificación final y lista de aprobados

7.1 Finalizados cada uno de los ejercicios el Tribunal hará público en el lugar de celebración de los mismos y en el Pabellón de Gobierno de la Universidad, la relación de aspirantes aprobados por orden de puntuación alcanzada.

7.2 Finalizadas las pruebas selectivas el Tribunal hará pública la relación de aspirantes, por orden de puntuación final alcanzada, que han superado el proceso selectivo.

7.3 La calificación final del proceso selectivo, a efectos de declaración de aprobados, vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición más la de concurso.

7.4 En caso de empate, éste se resolverá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición.

En caso de subsistir el empate se resolverá atendiendo a las puntuaciones obtenidas por antigüedad en la Universidad de Málaga en la fase de concurso, por experiencia profesional en un puesto de igual categoría y área en la Universidad de Málaga, y en último extremo atendiendo al criterio de preferencia de la mayor edad.

8. Presentación de documentos y formalización de contrato

8.1 Documentación a presentar. En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a aquél en que se hicieran públicas, mediante Resolución de la Excm. Sra. Rectora Magfca. las listas de aspirantes que hubieran superado el proceso selectivo, los candidatos aprobados deberán justificar adecuadamente en el Servicio de Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Málaga, los requisitos o condiciones exigidos en la convocatoria y que no hubieran debido acreditar en el momento de la presentación de instancias.

A este efecto, deberán presentar los siguientes documentos:

- a) Fotocopia debidamente compulsada del Título académico exigido para las plazas.
- b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que les será facilitado en el mencionado Servicio.
- c) Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar fotocopia compulsada del documento que acredite su nacionalidad, así como documentación certificada por las autoridades competentes de su país de origen en la que se acredite no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.
- d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibiliten para el servicio. Este certificado deberá ser expedido por el facultativo de medicina general de la Seguridad Social que corresponda al interesado, y en el caso de que éste no esté acogido a ningún régimen de la Seguridad Social, se expedirá por los Servicios Provinciales del Ministerio de Sanidad y Consumo u Organismos correspondientes de las Comunidades Autónomas.
- e) Los aspirantes que hayan hecho valer su condición de persona con discapacidad deberán presentar certificación del organismo competente para acreditar tal condición, e igualmente deberán presentar certificado de los citados órganos o de la Administración Sanitaria acreditativo de la compatibilidad con el desempeño de tareas y funciones correspondientes.
- f) Originales de cuantos documentos le hayan sido valorados en la fase de concurso.

Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en este apartado, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en derecho.

8.2 Exención de justificación. Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera o personal laboral fijo estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento o contrato, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependieran para acreditar tal condición, con expresión del número e importe de trienios o antigüedad, así como de la fecha de su cumplimiento.

8.3 Anulación de actuaciones. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren los documentos o del examen de los mismos se dedujera que carece de algunos de los requisitos señalados, o no concuerdan los originales con las fotocopias presentadas en la fase de concurso, no podrán ser contratados y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud.

8.4 Formalización de contrato. Finalizado el plazo de presentación de documentación, los aspirantes formalizarán un contrato de trabajo en el que se contemplará el período de prueba establecido en el vigente Convenio Colectivo para el Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía para cada categoría profesional, transcurrido el cual adquirirán la condición de personal laboral fijo aquéllos que lo hayan superado satisfactoriamente.

8.5 Bolsa de trabajo. Una vez concluido el proceso selectivo, se podrá confeccionar la correspondiente bolsa de trabajo para atender a las necesidades temporales urgentes.

9. Norma final

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados, en los casos y en las formas establecidas por la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la mencionada Ley.

Málaga, 17 de octubre de 2011.–La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

ANEXO I

Proceso selectivo: «L1RLL»

Titulación exigida: Estar en posesión de la titulación de licenciado, ingeniero, arquitecto o equivalente.

Grupo de clasificación según convenio: I.

Categoría profesional: Titulado Superior de Prevención de Riesgos Laborales.

Perfil de la plaza: El correspondiente a la categoría profesional según la definición dada en el anexo II del Convenio Colectivo vigente.

Derechos de examen: 38 euros.

Plazas ofertadas:

Código Plaza	Destino	Área Funcional
L1RLL05	Servicio de Prevención	Servicios Comunidad Universitaria

Proceso selectivo: «L1ATSI»

Titulación exigida: Estar en posesión de la titulación de Licenciado/a en Psicología con, al menos, cinco años de experiencia clínica o estar en posesión del título de Especialista en Psicología Clínica.

Grupo de clasificación según convenio: I.

Categoría profesional: Titulado Superior.

Perfil de la plaza: El correspondiente a la categoría profesional según la definición dada en el anexo II del Convenio Colectivo vigente.

Derechos de examen: 38 euros.

Plazas ofertadas:

Código Plaza	Destino	Área Funcional
L1ATSI01	Servicio de Atención Psicológica	Servicios Comunidad Universitaria
L1ATSI02	Servicio de Atención Psicológica	Servicios Comunidad Universitaria
L1ATSI03	Servicio de Atención Psicológica	Servicios Comunidad Universitaria
L1ATSI04	Servicio de Atención Psicológica	Servicios Comunidad Universitaria

Proceso selectivo: «L1DPOR»

Titulación exigida: Estar en posesión de la titulación de Especialista en Medicina de la Educación Física y del Deporte.

Grupo de clasificación según convenio: I.

Categoría profesional: Titulado Superior.

Perfil de la plaza: El correspondiente a la categoría profesional según la definición dada en el anexo II del Convenio Colectivo vigente.

Derechos de examen: 38 euros.

Plazas ofertadas:

Código Plaza	Destino	Área Funcional
L1DPOR07	Complejo Deportivo	Deportes

Proceso selectivo: «L1OTRI»

Titulación exigida: Estar en posesión de la titulación de licenciado, ingeniero, arquitecto o equivalente.

Grupo de clasificación según convenio: I.

Categoría profesional: Titulado Superior.

Perfil de la plaza: El correspondiente a la categoría profesional según la definición dada en el anexo II del Convenio Colectivo vigente.

Derechos de examen: 38 euros.

Plazas ofertadas:

Código Plaza	Destino	Área Funcional
L1OTRI01	O.T.R.I.	Servicios Generales

Proceso selectivo: « L2LBCS»

Titulación exigida: Estar en posesión de la titulación de Diplomado/a en Podología.

Grupo de clasificación según convenio: II.

Categoría profesional: Titulado de Grado Medio.

Perfil de la plaza: El correspondiente a la categoría profesional según la definición dada en el anexo II del Convenio Colectivo vigente.

Derechos de examen: 24 euros.

Plazas ofertadas:

Código Plaza	Destino	Área Funcional
L2LBCS01	Facultad de Enfermería, Fisioterapia, Podología y Terapia Ocupacional	Ciencias de la Salud
L2LBCS02	Facultad de Enfermería, Fisioterapia, Podología y Terapia Ocupacional	Ciencias de la Salud

Proceso selectivo: «L2LBETA»

Titulación exigida: Estar en posesión de la titulación de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o equivalente.

Grupo de clasificación según convenio: II.

Categoría profesional: Titulado Grado Medio Apoyo Docencia e Investigación.

Perfil de la plaza: El correspondiente a la categoría profesional según la definición dada en el anexo II del Convenio Colectivo vigente.

Derechos de examen: 24 euros.

Plazas ofertadas:

Código Plaza	Destino	Área Funcional
L2LBET06	Servicios Generales de Investigación –Mecánica–	Laboratorios Área Técnica

Proceso selectivo: «L2LBETb»

Titulación exigida: Estar en posesión de la titulación de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o equivalente.

Grupo de clasificación según convenio: II.

Categoría profesional: Titulado Grado Medio Apoyo Docencia e Investigación.

Perfil de la plaza: El correspondiente a la categoría profesional según la definición dada en el anexo II del Convenio Colectivo vigente.

Derechos de examen: 24 euros.

Plazas ofertadas:

Código Plaza	Destino	Área Funcional
L2LBET03	SGI Computación Paralela y Simulación	Laboratorios Área Técnica

Titulación directamente relacionada: Ingeniero Técnico en Informática.

Proceso selectivo: «L3CTIM»

Titulación exigida: Estar en posesión de la titulación de Bachiller, F.P.II o equivalente.

Grupo de clasificación según convenio: III.

Categoría profesional: Técnico Especialista Medios Audiovisuales.

Perfil de la plaza: El correspondiente a la categoría profesional según la definición dada en el anexo II del Convenio Colectivo vigente.

Derechos de examen: 21 euros.

Plazas ofertadas:

Código Plaza	Destino	Área Funcional
L3CTIM03	Centro de Tecnología de la Imagen	Medios Audiovisuales

Proceso selectivo: «L3LBCE»

Titulación exigida: Estar en posesión de la titulación de Bachiller, F.P.II o equivalente.
 Grupo de clasificación según convenio: III.
 Categoría profesional: Técnico Especialista Laboratorio.
 Perfil de la plaza: El correspondiente a la categoría profesional según la definición dada en el anexo II del Convenio Colectivo vigente.
 Derechos de examen: 21 euros.
 Plazas ofertadas:

Código Plaza	Destino	Área Funcional
L3LBCE09	Laboratorio Microscopía –S.C.I.–	Ciencias Experimentales

Proceso selectivo: «L3LBET»

Titulación exigida: Estar en posesión de la titulación de Bachiller, F.P.II o equivalente.
 Grupo de clasificación según convenio: III.
 Categoría profesional: Técnico Especialista Laboratorio.
 Perfil de la plaza: El correspondiente a la categoría profesional según la definición dada en el anexo II del Convenio Colectivo vigente.
 Derechos de examen: 21 euros.
 Plazas ofertadas:

Código Plaza	Destino	Área Funcional
L3LBET01	Arquitectura de Computadores	Tecnológica

Proceso selectivo: «L3LBCE»

Titulación exigida: Estar en posesión de la titulación de Bachiller, F.P.II o equivalente.
 Grupo de clasificación según convenio: III.
 Categoría profesional: Técnico Especialista Laboratorio.
 Perfil de la plaza: El correspondiente a la categoría profesional según la definición dada en el anexo II del Convenio Colectivo vigente.
 Derechos de examen: 21 euros.
 Plazas ofertadas:

Código Plaza	Destino	Área Funcional
L3LBCE09	Laboratorio Microscopía –S.C.I.–	Ciencias Experimentales

Proceso selectivo: «L3EVLT»

Titulación exigida: Estar en posesión de la titulación de Bachiller, F.P.II o equivalente.
 Grupo de clasificación según convenio: III.
 Categoría profesional: Técnico Especialista Laboratorio.
 Perfil de la plaza: El correspondiente a la categoría profesional según la definición dada en el anexo II del Convenio Colectivo vigente.
 Derechos de examen: 21 euros.
 Plazas ofertadas:

Código Plaza	Destino	Área Funcional
L3EVLT27	Servicios Generales –Aulas de Informática–	Área Técnica
L3EVLT28	Servicios Generales –Aulas de Informática–	Área Técnica

Código Plaza	Destino	Área Funcional
L3EVL29	Servicios Generales –Aulas de Informática–	Área Técnica
L3EVL30	Servicios Generales –Aulas de Informática–	Área Técnica
L3EVL31	Servicios Generales –Aulas de Informática–	Área Técnica
L3EVL32	Servicios Generales –Aulas de Informática–	Área Técnica

Proceso selectivo: «L3CYCO»

Titulación exigida: Estar en posesión de la titulación de Bachiller, F.P.II o equivalente.
 Grupo de clasificación según convenio: III.
 Categoría profesional: Técnico Especialista S.T.O.E.M.
 Perfil de la plaza: El correspondiente a la categoría profesional según la definición dada en el anexo II del Convenio Colectivo vigente.
 Derechos de examen: 21 euros.
 Plazas ofertadas:

Código Plaza	Destino	Área Funcional
L3CYCO47	Complejo Tecnológico	Mantenimiento
L3CYCO48	Complejo Tecnológico	Mantenimiento
L3CYCO49	Complejo Tecnológico	Mantenimiento
L3CYCO50	Facultad de Ciencias	Mantenimiento
L3CYCO51	Facultad de Medicina	Mantenimiento
L3CYCO54	Complejo Deportivo	Mantenimiento
L3CYCO68	Servicios Centrales Teatinos	Mantenimiento

Proceso selectivo: «L4DPOR»

Titulación exigida: Estar en posesión de la titulación de Graduado Escolar, F.P. I o equivalente.
 Grupo de clasificación según convenio: IV.
 Categoría profesional: Técnico Auxiliar de Instalaciones Deportivas.
 Perfil de la plaza: El correspondiente a la categoría profesional según la definición dada en el anexo II del Convenio Colectivo vigente.
 Derechos de examen: 15 euros.
 Plazas ofertadas:

Código Plaza	Destino	Área Funcional
L4DPOR02	Complejo Deportivo	Deportes
L4DPOR03	Complejo Deportivo	Deportes
L4DPOR04	Complejo Deportivo	Deportes
L4DPOR05	Complejo Deportivo	Deportes

Proceso selectivo: «L4CYCOa»

Titulación exigida: Estar en posesión de la titulación de Graduado Escolar, F.P. I o equivalente.
 Grupo de clasificación según convenio: IV
 Categoría profesional: Técnico Auxiliar S.T.O.E.M.
 Perfil de la plaza: El correspondiente a la categoría profesional según la definición dada en el anexo II del Convenio Colectivo vigente.
 Derechos de examen: 15 euros.

Plazas ofertadas:

Código Plaza	Destino	Área Funcional
L4CYCO03	Servicios Centrales	Jardinería
L4CYCO05	Servicios Centrales	Jardinería
L4CYCO06	Servicios Centrales	Jardinería
L4CYCO07	Servicios Centrales	Jardinería

Proceso selectivo: «L4CYCOb»

Titulación exigida: Estar en posesión de la titulación de Graduado Escolar, F.P. I o equivalente.

Grupo de clasificación según convenio: IV.

Categoría profesional: Técnico Auxiliar S.T.O.E.M.

Perfil de la plaza: El correspondiente a la categoría profesional según la definición dada en el anexo II del Convenio Colectivo vigente.

Derechos de examen: 15 euros.

Plazas ofertadas:

Código Plaza	Destino	Área Funcional
L4CYCO01	S.C.I.–Red de Datos	Mantenimiento
L4CYCO02	S.C.I.–Red de Datos	Mantenimiento

ANEXO II

Procedimiento de selección: concurso y oposición. Pruebas y puntuaciones

A) Concurso (máximo 35 puntos).

1. Experiencia profesional. Máximo: 14 puntos.

a) Desempeño de un puesto de trabajo de igual categoría y área en la Universidad de Málaga (1): 0,25 puntos/mes o fracción.

b) Desempeño de un puesto de trabajo de distinta categoría y misma área en la Universidad de Málaga. Se especificarán en cada convocatoria (1): 0,1 puntos/mes o fracción, máximo 7 puntos.

c) Desempeño de un puesto de trabajo de similares funciones, fuera de la Universidad de Málaga o en la misma, cuando no sea susceptible de valoración en los apartados anteriores y se corresponda con la respectiva área. Se acreditará, en el primer caso, mediante certificado de vida laboral expedido por la Tesorería de la Seguridad Social y certificado de funciones y en el segundo caso, mediante certificado del servicio de personal: 0,05 puntos/mes o fracción, máximo 3,5 puntos.

2. Antigüedad. Máximo: 12,25 puntos.

Tiempo de servicios prestados en la Universidad de Málaga como personal laboral de Administración y Servicios, en cualquiera de las categorías pertenecientes a los Convenios Colectivos de las Universidades Públicas de Andalucía (1): 0,15 puntos/mes o fracción.

3. Formación. Máximo: 8,75 puntos.

a) Titulación académica: estar en posesión de una titulación académica oficial directamente relacionada con el puesto de trabajo. Se especificarán en cada convocatoria

y serán de igual nivel que la titulación exigida para acceder al grupo profesional correspondiente: 3,5 puntos.

b) Actividades de perfeccionamiento realizadas, relacionadas con el puesto de trabajo (2): 0,02 puntos/hora, máximo: 3,5 puntos.

c) Otras actividades de perfeccionamiento realizadas, relacionadas con las funciones de la Administración Pública en general (3): 0,01 puntos/hora, máximo: 1,75 puntos.

(1) En los términos del art. 3 del IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía y acreditada mediante certificado del servicio de personal.

(2) Se considerarán actividades de perfeccionamiento relacionadas con el puesto de trabajo aquellas impartidas y/u homologadas por Organismos Oficiales o Comisión de Formación de la UMA, cuyo título o mayoría de contenido haga referencia a uno o varios de los ítems del temario de la plaza. De no figurar número de horas, la equivalencia será de 10 horas por mes o fracción. Se acreditarán mediante diploma o certificado. Sólo se considerarán las recibidas y no las impartidas.

(3) Se considerarán las actividades de perfeccionamiento, relacionadas con las funciones de la Administración Pública en general, impartidas y/u homologadas por Organismos Oficiales o comisión de Formación de la UMA. De no figurar número de horas, la equivalencia será de 10 horas por mes o fracción. Se acreditarán mediante diploma o certificado. Sólo se considerarán las recibidas y no las impartidas.

B) Oposición (máximo 65 puntos):

El tipo de prueba fijado por la Gerencia y el Comité de Empresa, ajustada al temario que se publica como anexo III a la presente convocatoria, es el siguiente:

a) Primer ejercicio, de carácter eliminatorio: Ejercicio tipo test sobre el contenido del temario.

La prueba contendrá entre 60 y 100 preguntas, con cuatro respuestas posibles, siendo una de ellas la correcta. El tiempo para la realización del ejercicio será de 50 segundos por pregunta.

Para superar el ejercicio será necesario obtener al menos la puntuación correspondiente a un porcentaje, fijado por el Tribunal, de entre el 50 y el 60 % de la valoración del ejercicio, una vez descontado el valor de las respuestas erróneas, en su caso.

En este supuesto, se restará, por cada una de las respuestas erróneas, una cuarta parte del valor de una correcta.

b) Segundo ejercicio, también de carácter eliminatorio: Consistirá en resolver un supuesto teórico-práctico o práctico, sobre el contenido del temario, dividido en un máximo de cuatro apartados.

Para superar este ejercicio será necesario obtener al menos el 60 % de la puntuación del mismo y no haber sido puntuado con cero puntos en alguno de sus apartados.

ANEXO III

Temario para el proceso selectivo con código: «L1RRL»

Categoría: Titulado Superior de Prevención de Riesgos Laborales

Destino: Servicio de Prevención

1. Estatutos de la Universidad de Málaga.
2. IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, excluidas las categorías declaradas a extinguir y los Anexos I y IV.
3. Ley de Prevención de Riesgos Laborales (capítulos I, III, IV y V).
4. Higiene Industrial. Conceptos y objetivos. Criterios Técnicos y legales de aplicación.
5. Reglamento de los Servicios de prevención.
6. Higiene industrial aplicada al ámbito universitario.
7. Higiene industrial aplicada a la industria.

8. Métodos estadísticos aplicados a la higiene industrial.
9. Equipos de protección individual. Criterio de selección.
10. Agentes Químicos. Criterios técnicos y legales de referencia.
11. Toxicología laboral.
12. Evaluación higiénica.
13. Muestreo de contaminantes químicos.
14. Análisis de agentes químicos.
15. Control de agentes químicos.
16. Agentes carcinógenos. Evaluación y control.
17. Agentes biológicos. Evaluación y control.
18. Calidad del aire interior en edificios. Sistemas de ventilación. Contaminación de instalaciones. Efecto, evaluación y control.
19. Ruidos. Concepto físico. Medición, evaluación y control. Normativa específica sobre exposición a ruido.
20. Vibraciones. Concepto físico. Medición. Evaluación y control.
21. Ambiente termohigrométrico. Evaluación y control.
22. Exposición a radiaciones no ionizantes. Evaluación y control.
23. Exposición a radiaciones ionizantes. Evaluación y control.
24. Gestión de residuos en laboratorios universitarios. Criterios técnicos y legales de referencia.
25. Prevención de riesgos laborales en laboratorios universitarios.
26. Higiene ambiental.

Temario para el proceso selectivo con código: «L1ATSI»

Categoría: Titulado Superior

Destino: Servicio de Atención Psicológica

1. Estatutos de la Universidad de Málaga.
2. IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, excluidas las categorías declaradas a extinguir y los Anexos I y IV.
3. Ley de Prevención de Riesgos Laborales (capítulos I, III, IV y V).
4. El Servicio de Atención Psicológica en el sistema de calidad de la UMA.
5. Trabajo de un Servicio de Atención Psicológica en Escuelas Infantiles Universitarias.
6. Los sistemas de clasificación en Psicología: DSM-IV-R Y CIE-10.
7. Evaluación psicológica en el adulto.
8. Evaluación psicológica en la infancia y adolescencia.
9. Distintos enfoques en Psicología. El modelo cognitivo-conductual y análisis funcional.
10. Terapias grupales en un Servicio de Psicología universitario.
11. El informe en Psicología.
12. Trastornos de inicio en la infancia y adolescencia.
13. Esquizofrenia y otros trastornos psicóticos.
14. Trastornos del estado del ánimo.
15. Trastornos de ansiedad.
16. Trastornos sexuales en el hombre y la mujer.
17. Trastornos del control de impulsos.
18. Trastornos adaptativos.
19. Trastornos de la personalidad.
20. Identificación y Prevención de hábitos de riesgo.
21. Estilos de vida saludables.
22. Habilidades para la vida.

Temario para el proceso selectivo con código: «L1DPOR»

Categoría: Titulado Superior

Destino: Complejo Deportivo

1. Estatutos de la Universidad de Málaga.
2. IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, excluidas las categorías declaradas a extinguir y los Anexos I y IV.
3. Ley de Prevención de Riesgos Laborales (capítulos I, III, IV y V).
4. Normas y Reglamentos: de uso, de régimen interior, de espectáculos deportivos, de piscina.
5. Reconocimiento previo a la práctica deportiva: ¿cuándo?, ¿por qué?, ¿quién?, ¿cómo?
6. Cuestionarios de salud previos a la realización de ejercicio físico.
7. Los programas de ejercicio para personas con problemas crónicos de salud.
8. El deporte adaptado. Las clasificaciones funcionales.
9. Legislación en relación a la LOPD de carácter personal en los Servicios Médicos de una Instalación Deportiva. Obligaciones de confidencialidad y secreto médico compartido.
10. El consentimiento informado. Su problemática en relación a la firma de fichas federativas. El trabajo en equipo multidisciplinar. Las decisiones compartidas.
11. La normativa sobre controles de dopaje, su implicación en el deporte universitario. Marco legal nacional e internacional.
12. La gestión de residuos, la normativa de comunicación con el SEPRUMA.
13. Planificación y gestión de la cobertura sanitaria y de salud pública en acontecimientos deportivos.
14. Papel del médico del deporte en los equipos deportivos y/o selecciones.
15. Recomendaciones para el monitoreo cardiovascular previo a la realización de actividad física.
16. La regulación básica de los Servicios Médicos en una Instalación Deportiva en Andalucía. Funciones del Médico.
17. Protocolo de actuación en el caso de lesiones deportivas, accidentes deportivos y enfermedades comunes en los deportistas según su nivel de competición.
18. Primeros auxilios en el deporte. Uso del D.E.A. Cobertura sanitaria en eventos deportivos en pista y al aire libre.
19. Lesiones deportivas específicas por modalidad deportiva. Prevención, diagnóstico y tratamiento.
20. Diagnóstico ecográfico de lesiones deportivas. Patología muscular.
21. Modelo de actuación del Médico del deporte en las actividades deportivas cardiosaludables de la Universidad de Málaga.
22. El reconocimiento médico deportivo en actividades de salud: La natación para embarazadas, la gimnasia hipopresiva abdominal, la escuela de espalda, la natación terapéutica.
23. Recuperación de lesiones deportivas, la vuelta a la competición. Readaptación deportiva.
24. Los test de esfuerzo en Medicina del Deporte. Fisiología del ejercicio.
25. El deporte universitario. Papel del médico en el seguimiento de deportistas en competiciones internas y externas. Trofeo Rectora, selecciones universitarias. Los reconocimientos deportivos.
26. El trabajo específico para mayores de 55 años en actividades deportivas en la UMA. Protocolo de seguimiento de condición física.

Temario para el proceso selectivo con código: «L1OTRI»

Categoría: Titulado Superior

Destino: O.T.R.I.

1. Estatutos de la Universidad de Málaga.
2. IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, excluidas las categorías declaradas a extinguir y los Anexos I y IV.
3. Ley de Prevención de Riesgos Laborales (capítulos I, III, IV y V).
4. Arquitectura institucional y organizativa de la unión europea (UE). Historia de la UE y evolución de los Tratados. Estructura y funciones comunitarias: Comisión Europea, Consejo Europeo y Parlamento Europeo. Otros órganos comunitarios.
5. Procesos de toma de decisiones de la unión europea. El procedimiento decisorio: tipos. La participación de los estados miembros en las diferentes fases del proceso. Su influencia en el VII Programa Marco. Comitología. Clasificación de comités.
6. Políticas de Investigación y de Innovación en la UE. Estrategia de Lisboa y Espacio Europeo de Investigación (ERA). Política de la I+D en la UE: Programas Marco.
7. Estructura de la Comisión Europea relacionada con la I+D+I. DG Investigación, DG Empresa, DG Sociedad de la Información: Estructura y Competencias. Centro Común de Investigación (JRC).
8. Evolución del Programa Marco de Investigación y Desarrollo Tecnológico. Antecedentes históricos. Evolución, aspectos generales y análisis de la progresión de España. Situación actual y régimen de retornos.
9. El VII Programa Marco de I+DT de la UE (FP7). Características y estructura del FP7, temas y financiación comunitaria. Programas Específicos: Cooperación, Capacidades, Personas (Marie Curie), Ideas y el Consejo Europeo de Investigación (ERC). EURATOM y el JRC. Reglas de participación en el FP7. Procesos de preparación y evaluación de una propuesta. Constitución de consorcios. Oportunidades para grupos de investigación y PYMEs.
10. Esquemas de financiación en el FP7. Principales esquemas de financiación del FP7. Análisis comparativo con los instrumentos de participación del VI Programa Marco. Presupuestos en el FP7. Principios presupuestarios. Modelo de Costes. Tipo de gastos subvencionables. Elaboración de un presupuesto eficiente. Política de costes de la Universidad de Málaga.
11. Enlaces del Programa Marco en España. Estructura de gestión y coordinación nacional del PM. Puntos Nacionales de Contacto. Los Comités de Programa.
12. Contratos con la CE: Grant Agreement - FP7. Acuerdo de Subvención: Concepto, naturaleza y régimen jurídico. Sujetos, forma, contenido, y Anexos que lo componen. Pre-financiación. Tramitación y negociación del Acuerdo de Subvención. Formularios.
13. Primer programa marco de competitividad e innovación (CIP). Características y estructura: Programa para la Iniciativa Empresarial y la Innovación (EIP), Programa Político de Ayuda a las TIC (ICT PSP) y Programa Energía Inteligente-Europa. Requisitos de participación y distribución de la financiación.
14. Plataformas e iniciativas tecnológicas conjuntas. Plataforma Tecnológica: ámbito y contenido. Fases y papel de la Comisión Europea. Plataformas Tecnológicas Españolas. Definición de Iniciativa Tecnológica Conjunta: base legal y fases. JTI constituidas y sistema de financiación. Formato de convocatorias para proyectos de I+D.
15. Seguimiento de proyectos financiados por el VII PM. Seguimiento técnico y económico. Controles establecidos por la Comisión Europea. Auditorías y Certificados (Estados de Costes y Certificados Metodológicos).
16. Participación de la Universidad de Málaga en el FP7 y otros programas comunitarios. Evolución de la Universidad de Málaga en los distintos Programas Marco. Áreas de conocimientos con mayor participación. Plan Estratégico de la Universidad de Málaga: Apoyo a la Internacionalización de la investigación y la transferencia. Antecedentes y situación actual.

17. Instituto Europeo De Tecnología (EIT). Características, organización y competencias. Comunidades de Innovación y Conocimiento (KIC).

18. Otros programas europeos de I+D+i. Fundación Europea de la Ciencia (ESF). Objetivos, líneas generales, estructura y competencias. Cooperación Europea en el Campo de la Investigación Científica y Técnica: COST.

19. Política transregional de la Unión Europea 2007-2013. Programa INTEREG IV, 2007-2013. Estructura y características en función del ámbito geográfico de cooperación. Financiación. Beneficiarios, requerimientos mínimos y documentación necesaria para la presentación de las candidaturas.

20. Plan de recuperación económica de la Unión Europea aplicado a la investigación: Asociaciones público-privadas (PPPs). Ámbito y contenido. Tipos de PPPs prioritarias para UE. Medios financieros implicados.

21. Programas de cooperación internacional en el ámbito de la I+D de carácter industrial. Programa EUREKA. Programa IBEROEKA. Programa EUROSTARS.

22. Coordinación del programa marco de I+DT con programas nacionales. ERANET y ERANET+. Iniciativas en el marco de los artículos 185 y 187 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, antiguos artículos 169 y 171 del tratado CE.

23. El sistema Ciencia-Tecnología-Industria en España. Agentes que intervienen en el Sistema Español de Ciencia-Tecnología-Industria. El Plan Nacional de I+D+i 2008-2011: Iniciativas para fomentar la participación de Empresas y Centros Públicos de investigación en Programas de ámbito internacional.

24. Iniciativa Euroingenio 2010. Programa Eurociencia y Eurosalud. Programa Tecnoeuropa e Innoeuropa. Resultados y perspectivas de futuro.

25. Ecosistema de transferencia de tecnología español y andaluz. Oficinas de Transferencia de Resultados de Investigación: Características y Servicios. Antecedentes y situación actual en la Universidad de Málaga. Relación con otros Servicios universitarios. Política de internacionalización de la investigación y la transferencia a nivel regional. Agentes que intervienen en el sistema de innovación andaluz.

26. Colaboración en red para la transferencia de tecnología. Red de Oficinas de Transferencia de Resultados de investigación de las Universidades Públicas de Andalucía (ROA). Estructura y objetivos. RedOTRI de las Universidades Españolas. Estructura y objetivos. Redes Europeas para la Transferencia de Tecnología: Proton-EUROPE y ASTP.

Temario para el proceso selectivo con código: «L2LBCS»

Categoría: Titulado de Grado Medio

Destino: Facultad de Enfermería, Fisioterapia, Podología y Terapia Ocupacional

1. Estatutos de la Universidad de Málaga.
2. IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, excluidas las categorías declaradas a extinguir y los Anexos I y IV.
3. Ley de Prevención de Riesgos Laborales (capítulos I, III, IV y V).
4. Introducción a la podología. Fundamentos podológicos.
5. Evolución y filogenia del aparato locomotor.
6. Podología infantil.
7. Podología geriátrica.
8. Pie de riesgo: isquémico, diabético y neuropático.
9. Ortesiología digital.
10. Podología en el deporte.
11. Exploración clínica en podología.
12. Ergonomía en podología.
13. Podología física.
14. Podología preventiva.
15. Investigación en podología.
16. El miembro inferior: patologías y tratamientos.
17. La marcha humana: ciclos y fases.

18. Enfermedades sistémicas con afectación en el pie.
19. Gestión de clínica podológica.
20. La calidad en los servicios de la Universidad de Málaga.

Temario para el proceso selectivo con código: «L2LBETa»

Categoría: Titulado de Grado Medio de Apoyo a la Docencia y la Investigación

Destino: Servicios Generales de Investigación –Mecánica–

1. Estatutos de la Universidad de Málaga.
2. IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, excluidas las categorías declaradas a extinguir y los Anexos I y IV.
3. Ley de Prevención de Riesgos Laborales (capítulos I, III, IV y V).
4. Teoría de mecanismos de máquinas. Conceptos básicos. Introducción. Conceptos básicos. Eslabón, par cinemático, cadena cinemática, mecanismo. Diagramas cinemáticos. Aplicaciones de diversos mecanismos en distintas utilidades.
5. Análisis cinemático de mecanismos planos. Método trigonométrico.
6. Análisis de fuerzas en mecanismos planos. Estática de máquinas. Transmisión de fuerzas en mecanismos. Condiciones para el equilibrio estático.
7. Equilibrado de rotores. Introducción. Equilibrio estático. Equilibrio dinámico. Método analítico.
8. Equilibrado de motores con un cilindro. Equilibrado del cigüeñal. Equilibrado de la biela. Equilibrado del pistón.
9. Equilibrado de motores multicilíndricos en línea. Motores multicilíndricos en línea. Equilibrado de las fuerzas y momentos primarios y secundarios.
10. Velocidades críticas en ejes. Introducción. Vibraciones a flexión en ejes. Ecuación de Dunkerley. Velocidad crítica de un eje.
11. Cinemática del engrane. Tipos de engranes. Conceptos fundamentales. Introducción. Ruedas de fricción. Ley fundamental del engranaje. Definición de parámetros básicos. El perfil de evolvente. Tipos de engranajes: rectos, helicoidales, tornillo sin fin, cónicos.
12. Trenes de engranajes ordinarios. Introducción. Tipos de trenes de engranajes: ordinarios, simples, compuestos. Cambios de velocidades.
13. Trenes de engranajes epicicloidales. Trenes planetarios o epicicloidales. Método de cálculo basado en la velocidad aparente. Aplicaciones.
14. Rodamientos. Introducción. Tipos de rodamientos. Vida de rodamientos. Selección. Montaje y mantenimiento.
15. Transmisión por elementos flexibles. Introducción. Poleas y correas. Selección. Selección de cadenas. Descripción y selección de cables.
16. Sistemas de unión. Generalidades. Uniones atornilladas. Uniones soldadas. Chavetas.

Temario para el proceso selectivo con código: «L2LBETb»

Categoría: Titulado de Grado Medio de Apoyo a la Docencia y la Investigación

Destino: Servicios Generales de Investigación –Computación Paralela y Simulación–

1. Estatutos de la Universidad de Málaga.
2. IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, excluidas las categorías declaradas a extinguir y los Anexos I y IV.
3. Ley de Prevención de Riesgos Laborales (capítulos I, III, IV y V).
4. Arquitecturas Multiprocesador.
5. Preparación del entorno físico de instalación.
6. Configuración e instalación de sistemas avanzados.
7. Instalación de periféricos: SCSI, FibreChannel, Array de discos y Librería de cintas.

8. Instalación de Sistemas Operativos IRIX, Linux, HP/UX.
9. Configuraciones redundantes y tolerancia a fallos.
10. Gestión de usuarios y grupos.
11. Gestión de políticas de planificación de procesos.
12. Gestión del Almacenamiento.
13. Instalación de software científico y de desarrollo.
14. Gestión del software.
15. Gestión de licencia.
16. Programación de aplicaciones paralelas.
17. Interconexión de sistemas informáticos.
18. Estándares de red.
19. Seguridad en la interconexión de redes de computadores.
20. Diagnóstico, detección y reparación de averías en sistemas informáticos de altas prestaciones.

Temario para el proceso selectivo con código: «L3CTIM»

Categoría: Técnico Especialista de Medios Audiovisuales

Destino: Centro de Tecnología de la Imagen

1. Estatutos de la Universidad de Málaga.
2. IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, excluidas las categorías declaradas a extinguir y los Anexos I y IV.
3. Ley de Prevención de Riesgos Laborales (capítulos I, III, IV y V).
4. La producción audiovisual: preproducción, producción y posproducción. El lenguaje audiovisual.
5. La señal video. Medición y equipos de control. La cámara de video. Toma videográfica: operaciones, registro y almacenamiento. Tipos de cámara y soportes. Cámara ENG y cámara integrada en multirrealización. Transmisión de la señal y conectores. Mantenimiento adecuado de los equipos.
6. Magnetoscopios. Tipos y uso. Mantenimiento adecuado de los equipos.
7. El documento videográfico: tratamiento de originales. Control, conservación, guarda y custodia de los archivos videográficos.
8. Audio. Toma de sonido y registro. Tipos de micrófonos. Formatos y soportes de grabación. Procesos de la señal audio, Almacenamiento, transmisión de la señal y conectores. Mantenimiento adecuado de los equipos. El documento sonoro: tratamiento de originales. Control, conservación, guarda y custodia de los archivos sonoros.
9. Instalación de sistemas de megafonía y vídeo proyección.
10. Fotografía. Toma fotográfica: registro y almacenamiento. Soporte químico y soporte digital. Equipos fotográficos. Mantenimiento adecuado de los equipos. El documento fotográfico: tratamiento de originales. Control, conservación, guarda y custodia de los archivos y fondos fotográficos.
11. Producciones multimedia: sistemas básicos de producción.
12. Los medios audiovisuales en Internet. Streaming video y software de tratamiento de archivos. Digitalización de originales fotográficos en soporte químico para su difusión en Internet. Archivos sonoros.
13. Interconexión entre equipos y sistemas. Preparación y puesta a punto de locutorio, estudio, plató, sala de posproducción y unidad móvil. Primer diagnóstico y mantenimiento básico.
14. Instalación, conversión y copia entre diferentes formatos y soportes audiovisuales. Banco multicopia de las señales video y audio. Transferencia de soporte químico a digital. Preselectores y distribuidores de señal. Vídeo conferencia: sistemas básicos.

Temario para el proceso selectivo con código: «L3LBCE»*Categoría: Técnico Especialista de Laboratorio*

Destino: Anatomía Patológica

1. Estatutos de la Universidad de Málaga.
2. IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, excluidas las categorías declaradas a extinguir y los Anexos I y IV.
3. Ley de Prevención de Riesgos Laborales (capítulos I, III, IV y V).
4. Métodos y técnicas de fijación, procesamiento, corte y tinción de muestras citohistológicas humanas para microscopía óptica convencional.
5. Técnicas histoquímicas: No-enzimáticas: PAS, Tricrómico, Perles, Van Gieson, azul alcian, etc.
6. Técnicas histoquímicas; Enzimáticas: ATP-asa, etc.
7. Microscopía óptica: Proceso de fijación e inclusión de células y tejidos humanos. Ultramicrotomía.
8. Microscopía electrónica: Características estructurales de los orgánulos celulares.
9. Utilidades de la Microscopía electrónica en tumores sólidos.
10. Inmunohistoquímica.
11. Citometría de imagen.
12. Citometría de flujo.
13. Hibridación in-situ (HJS/FISH).
14. Reacción en cadena de la polimerasa (PCR).

Temario para el proceso selectivo con código: «L3LBET»*Categoría: Técnico Especialista de Laboratorio*

Destino: Arquitectura de Computadores

1. Estatutos de la Universidad de Málaga.
2. IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, excluidas las categorías declaradas a extinguir y los Anexos I y IV.
3. Ley de Prevención de Riesgos Laborales (capítulos I, III, IV y V).
4. Conceptos de informática. Sistema de información, sistema informático, equipo informático.
5. Configuración e instalación de sistemas informáticos. Instalación de software de usuario y gestión de licencias.
6. Instalación y administración de sistemas operativos (Windows, Linux). Diagnóstico y detección de averías y fallos en sistemas informáticos.
7. Seguridad en sistemas operativos.
8. Redes de ordenadores, estándares de red. Interconexión, administración y seguridad de redes.
9. Servicios de Internet (web, dns, correo electrónico, Proxy).
10. Instalación de software científico y de desarrollo.
11. Instalación y administración de otros sistemas operativos (Irix, Unix, HP/UX).
12. Redes de altas prestaciones.
13. Diagnóstico y reparación de sistemas de altas prestaciones.
14. Mantenimiento de recursos de laboratorios.

Temario para el proceso selectivo con código: «L3LBCE»*Categoría: Técnico Especialista de Laboratorio*

Destino: Laboratorio Microscopia –S.C.I.–

1. Estatutos de la Universidad de Málaga.
2. IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, excluidas las categorías declaradas a extinguir y los Anexos I y IV.

3. Ley de Prevención de Riesgos Laborales (capítulos I, III, IV y V).
4. Principios básicos de microscopio óptico y de epifluorescencia; conceptos, partes y métodos de trabajo.
5. Preparación de muestras para el microscopio óptico y de fluorescencia.
6. Preparación de muestras para el microscopio láser confocal.
7. Utilización de fluorocromos para su uso en microscopio de epifluorescencia y confocal.
8. Principios básicos de la microscopía láser confocal; conceptos, partes y métodos de trabajo.
9. Captación de imágenes. –Análisis en 2D.
10. Estudio de la colocalización. –Análisis en 3D.
11. Manejo de imágenes digitales, en plataformas PC y Apple, para retoques, montajes fotográficos, impresiones, etc.
12. Conocimientos sobre redes informáticas, a nivel de usuario, para la transferencia de ficheros.
13. Filmación de diapositivas, utilizando un sistema Polaroid Digital Palette.
14. Grabaciones de CD-R y sistemas de almacenamiento de datos.

Temario para el proceso selectivo con código: «L3EVLТ»

Categoría: Técnico Especialista de Laboratorio

Destino: Servicios Generales –Aulas de Informática–

1. Estatutos de la Universidad de Málaga.
2. IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, excluidas las categorías declaradas a extinguir y los Anexos I y IV.
3. Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Capítulos I, III, IV y V).
4. Mantenimiento de ordenadores. Configuración de BIOS. Descripción general de los componentes de un ordenador.
5. Periféricos: Descripción, instalación de periféricos. Diagnósticos y reparación de averías.
6. Redes de ordenadores: Topología y tipos de redes. Elementos de interconexión de redes. Modelo de referencia OSI. Arquitectura TCP/IP. Redes Inalámbricas.
7. Sistemas de gestión remota de computadores. Protocolos y medios de transmisión. Sistemas de Clonación.
8. Servicios clientes-servidor. Configuración y uso.
9. Instalación, configuración, administración y gestión de un puesto de trabajo con sistemas operativos Windows, Linux, MacOs.
10. Gestión de aulas de informática, docentes y multimedia. Instalación, seguridad, normativa, organización.
11. Gestión de sistemas audiovisuales en aulas de informática, docentes y multimedia.
12. Plataformas de enseñanza virtual. Configuración y gestión a nivel de usuario.
13. Herramientas de trabajo colaborativo. Gestión y uso.

Temario para el proceso selectivo con código: «L3CYCO»

Categoría: Técnico Especialista S.T.O.E.M.

1. Estatutos de la Universidad de Málaga.
2. IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, excluidas las categorías declaradas a extinguir y los Anexos I y IV.
3. Ley de Prevención de Riesgos Laborales (capítulos I, III, IV y V).
4. Conocimientos de albañilería, carpintería y cerrajería.
5. Cuadros eléctricos: diferenciales, magnetotérmicos y automatismos.

6. Instalaciones eléctricas: Reglamento de Baja Tensión.
7. Mantenimiento grupos electrógenos y equipos de de aire acondicionado y calefacción.
8. Interpretación de planos y de esquemas.
9. Aparatos de medidas eléctricas.
10. Fontanería: lavabos, cisternas y soldadura en cobre.
11. Mantenimiento casetas de alta tensión.
12. Grupos de presión.
13. Soldadura eléctrica.
14. Mantenimiento de motores eléctricos.

Temario para el proceso selectivo con código: «L4DPOR»

Categoría: Técnico Auxiliar S.T.O.E.M. –Instalaciones Deportivas–

Destino: Complejo Deportivo

1. Estatutos de la Universidad de Málaga.
2. IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, excluidas las categorías declaradas a extinguir y los Anexos I y IV.
3. Ley de Prevención de Riesgos Laborales (capítulos I, III, IV y V).
4. Instalaciones deportivas en la Universidad de Málaga. Normativa vigente.
5. Mantenimiento y conservación de instalaciones, superficies y zonas deportivas.
6. Pavimentos deportivos. Clasificación y características.
7. Normas y reglamentos de uso y de régimen interior.
8. Equipamientos y materiales deportivos, Clasificación, conservación, uso, limpieza, almacenamiento, transporte y anclaje de aparatos.
9. Manejo de cargas y herramientas manuales.

Temario para el proceso selectivo con código: «L4CYCOa»

Categoría: Técnico Auxiliar S.T.O.E.M. –Jardinería–

Destino: Servicios Centrales

1. Estatutos de la Universidad de Málaga.
2. IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, excluidas las categorías declaradas a extinguir y los Anexos I y IV.
3. Ley de Prevención de Riesgos Laborales (capítulos I, III, IV y V).
4. Guía de plantas de jardín y trabajos habituales en jardinería.
5. Edafología, abonos y técnicas de riego.
6. Técnicas de poda en ornamentales.
7. Morfología fisiológica y fitopatología de las plantas de jardín.
8. Prevención de riesgos laborales en jardinería, medidas preventivas y EPIS.
9. Herramientas y maquinarias más comunes en jardinería, uso y mantenimiento.

Temario para el proceso selectivo con código: «L4CYCOb»

Categoría: Técnico Auxiliar S.T.O.E.M.

Destino: S.C.I.–Red de Datos

1. Estatutos de la Universidad de Málaga.
2. IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, excluidas las categorías declaradas a extinguir y los Anexos I y IV.
3. Ley de Prevención de Riesgos Laborales (capítulos I, III, IV y V).
4. Conocimientos básicos de albañilería y carpintería.

5. Electricidad y fontanería:
 - Cuadros eléctricos: (diferenciales y magnetotérmicos).
 - Instalaciones eléctricas elementales.
 - Mantenimiento de grupos de presión.
 - Fontanería elemental: (lavabos, cisternas, soldaduras en cobre).
6. Soldadura eléctrica.
7. Mantenimiento básico de grupos electrógenos y de equipos de aire acondicionado y calefacción.
8. Interpretación de planos y esquemas básicos.
9. Instalación y mantenimiento de red de datos.

ANEXO IV



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

JUSTIFICANTE DE INGRESO DE PRECIOS PÚBLICOS POR LA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS DERECHOS

Datos identificativos del solicitante de la prestación:

Nombre y apellidos:

Domicilio:

C.P.:

Localidad:

Provincia:

Teléfono nº:

D.N.I. nº:

Datos identificativos del ingreso efectuado: (a cumplimentar por Unicaja)

(fecha, firma y sello, o impresión mecánica, de la correspondiente oficina de Unicaja)

CÓDIGO: 0020100000 5

Por la presente se hace constar el ingreso de la cantidad de euros abajo indicada, en la cuenta 2103.0146.95.0030028625 que la Universidad de Málaga posee en esta entidad financiera.

Este documento carece de validez si no está autenticado por la correspondiente impresión mecánica, o en su defecto autorizado por persona con firma autorizada para ello.

Datos identificativos del servicio efectuado:

SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS

- Personal Funcionario
 Personal Laboral

Escala / Categoría

FECHA PUBLICACIÓN CONVOCATORIA

Día	Mes	Año
-----	-----	-----

Sistema general de acceso libre

Tumo de reserva de minusvalía

Promoción interna

FECHA NACIMIENTO

Día	Mes	Año
-----	-----	-----

TITULACIÓN ACADÉMICA

DATOS A CONSIGNAR SEGÚN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA

a)	b)
----	----

El/la abajo firmante solicita ser admitido/a a las pruebas selectivas a que se refiere la presente y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso en la Función Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria indicada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

Importe del ingreso: euros.

Málaga, de de
Firma del interesado/a

Ejemplar nº 1: Para entregar por el interesado en el Registro General de la Universidad de Málaga.
Ejemplar nº 2: Para el interesado (resguardo acreditativo del ingreso efectuado).
Ejemplar nº 3: Para Unicaja.